



1 de enero de 2023

Publicación en virtud del SFDR - Resumen

DWS Invest SDG Global Equities

Este producto financiero promueve características medioambientales y sociales y puede considerarse un producto acorde con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088.

Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. El subfondo se compromete a invertir parcialmente en inversiones sostenibles. DWS evalúa si una actividad económica que contribuya a un objetivo de desarrollo sostenible de la ONU causa un perjuicio significativo a algún objetivo de inversión sostenible de tipo medioambiental o social (valoración del principio DNSH). Si la actividad económica no supera esta valoración, no puede considerarse una actividad económica sostenible. La valoración del principio DNSH también integra sistemáticamente todos los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas del cuadro 1 y los indicadores aplicables de los cuadros 2 y 3 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles (Reglamento SFDR). Teniendo en cuenta estas incidencias adversas, DWS ha fijado umbrales cuantitativos y valores cualitativos para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo a alguno de los objetivos medioambientales o sociales. Estos valores se han establecido a partir de diversos factores externos e internos, como la disponibilidad de los datos y la evolución del mercado, y podrán ajustarse más adelante. DWS evalúa también la conformidad de la empresa con las normas internacionales mediante su valoración de garantías, que incluye verificaciones sobre el cumplimiento de normas internacionales como, por ejemplo, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo. Si en una empresa se aprecian y se corroboran graves infracciones de una de las normas internacionales, se entenderá que la empresa no cumple las garantías, por lo que sus actividades económicas no podrán considerarse sostenibles. Tanto la valoración del principio DNSH como la valoración de garantías forman parte de la valoración de inversión en sostenibilidad de DWS.

Características medioambientales o sociales del producto financiero

Este subfondo promueve características medioambientales y sociales relacionadas con el clima, la gobernanza y las normas sociales, así como con la calidad ESG general, evitando emisores que (1) estén expuestos a graves o excesivos riesgos climáticos y de transición; (2) Publicación de información relativa al producto en el sitio web según el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 para productos financieros mencionados en el artículo 8, apartado 1, de dicho Reglamento.

estén expuestos a problemas normativos de alta o máxima gravedad (es decir, en lo relativo al cumplimiento de normas internacionales sobre gobierno corporativo, derechos humanos y laborales, seguridad medioambiental y para los clientes y ética empresarial); (3) estén expuestos a riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza graves o excesivos, en comparación con su grupo de referencia; (4) tengan una exposición moderada, alta o excesiva a actividades y sectores controvertidos, y (5) tengan implicación con armamento controvertido. Este subfondo promueve además una proporción mínima de inversiones sostenibles que contribuyan positivamente a uno o varios de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Estrategia de inversión

Este subfondo sigue una estrategia basada en renta variable como principal estrategia de inversión. Al menos el 80% del patrimonio del subfondo se invierte en acciones de emisores nacionales y extranjeros cuya área de negocio se centre en los temas favorecidos por la situación del mercado, que se beneficien de las tendencias elegidas o que desarrollen su actividad en un sector industrial que pueda contribuir directa o indirectamente a uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU. Hasta un 20% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en depósitos a corto plazo, instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios. En la parte especial del folleto de venta se amplía la información sobre la principal estrategia de inversión. Los activos del subfondo se asignan mayoritariamente a inversiones que cumplan los estándares definidos para las características medioambientales o sociales promovidas. La gestión de la cartera de este subfondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología de valoración ESG propia que no tiene en cuenta las perspectivas de éxito económico. Esta metodología se fundamenta en la base de datos ESG, que obtiene valoraciones a las que se asigna una letra de "A" a "F" en distintas categorías: 1) valoración del riesgo climático y de transición, 2) valoración del cumplimiento normativo de DWS, 3) valoración de la calidad ESG de DWS, 4) exposición a sectores controvertidos, 5) implicación con armamento controvertido, 6) valoración de la inversión SDG de DWS y 7) valoración de inversión en sostenibilidad. La sección "Métodos" incluye más detalles acerca de las categorías de valoración. Los límites de inversión para el subfondo dentro de cada categoría figuran en la información precontractual de los productos financieros. El procedimiento para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las

empresas en las que se invierte se fundamenta en la valoración del cumplimiento normativo de DWS antes mencionada. En consecuencia, las empresas evaluadas siguen prácticas de buena gobernanza.

Proporción de inversiones

Este subfondo invierte un mínimo del 80% de su patrimonio neto en inversiones que se ajustan a las características medioambientales y sociales promovidas. Al menos el 50% de los activos del subfondo pueden considerarse inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR. Hasta el 20% de las inversiones no se ajustan a estas características medioambientales o sociales. Actualmente, no se emplean derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el subfondo.

Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Los límites de inversión ESG obtenidos con la metodología de valoración ESG y los límites de inversión en activos admisibles que se describen en el folleto se codifican e introducen en el sistema de gestión de inversiones, donde se supervisan diariamente antes y después de la negociación para garantizar que se cumplen las directrices de inversión. El control previo a la negociación sirve para garantizar el cumplimiento de los límites de inversión antes de efectuar la operación. En caso de detectar un incumplimiento durante el control posterior, se investigarán las causas y su alcance y se tratará y corregirá en consecuencia.

Métodos

La gestión de la cartera de este subfondo intenta conseguir las características medioambientales y sociales que promueve analizando las posibles inversiones con una metodología de valoración ESG propia que se fundamenta en la base de datos ESG, con la que se obtienen unas puntuaciones combinadas a partir de los datos que recibe de diversos proveedores de datos ESG, así como de fuentes públicas y valoraciones internas (basadas en una metodología definida de evaluación y clasificación). De este modo, la base de datos ESG la conforman datos y cifras, pero también valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

La base de datos ESG utiliza diversas categorías de valoración para analizar la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas, como, por ejemplo:

- **Valoración del riesgo climático y de transición de DWS**, utilizada como indicador de la exposición del emisor a los riesgos climáticos y de transición.
- **Valoración del cumplimiento normativo de DWS**, utilizada como indicador de la exposición del emisor a problemas relacionados con la normativa.
- **Valoración de la calidad ESG de DWS**, utilizada como indicador para la comparación de los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza de un emisor con respecto a su grupo de referencia.
- **Exposición a sectores controvertidos**, utilizada como indicador de la implicación de un emisor en actividades y sectores controvertidos.
- **Implicación con armamento controvertido**, utilizada como indicador de la implicación de un emisor con armamento controvertido.
- **Valoración de la inversión SDG de DWS**, utilizada como indicador para medir la asignación a emisores que contribuyen a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Publicación de información relativa al producto en el sitio web según el artículo 10, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088 para productos financieros mencionados en el artículo 8, apartado 1, de dicho Reglamento.

- **Valoración de inversión en sostenibilidad**, utilizada como indicador para medir la proporción de inversiones sostenibles.

Dentro de cada categoría, los emisores reciben una de las seis posibles puntuaciones, que van desde la "A" (la máxima puntuación) hasta la "F" (la mínima). Si la puntuación de un emisor en una categoría se considera insuficiente, la gestión de la cartera tiene prohibido invertir en él, incluso aunque sí sea aceptable para otras categorías. A estos efectos, cada puntuación en una categoría se considera de forma individual y puede provocar la exclusión del emisor.

Fuentes y tratamiento de datos

Para valorar los activos en lo que respecta a la sostenibilidad, DWS recurre a datos de proveedores comerciales como ESG Book, ISS ESG, Morningstar Sustainalytics, MSCI ESG y S&P TruCost. Esta información se complementa con datos obtenidos de ONG, como Urgewald. Se aplican controles de calidad y de procesos en ambos extremos: en el proveedor y en DWS. DWS emplea una solución de software interna (DWS ESG Engine) para estandarizar y agregar los datos ESG que recibe hasta convertirlos en valoraciones ESG de DWS, que después se utilizan en el proceso de inversión. DWS basa sus valoraciones en materia de ESG en datos de proveedores externos, por lo que no estima datos ESG por su cuenta.

Limitaciones de los métodos y los datos

Las limitaciones de los datos sobre sostenibilidad surgen, fundamentalmente, por el hecho de que pueden incorporar un alto grado de subjetividad (p. ej. con calificaciones ESG cualitativas o procesos de estimación de datos numéricos). DWS intenta mitigar este problema recurriendo a múltiples proveedores.

Diligencia debida

El proceso de diligencia debida que se realiza a los activos subyacentes de un producto financiero se rige por políticas internas, documentos operativos clave y manuales. La diligencia debida se fundamenta en la disponibilidad de los datos ESG que la sociedad gestora obtiene de proveedores de datos ESG externos. Además de la garantía de calidad externa de los proveedores, la sociedad gestora cuenta con procesos y órganos de gobierno que supervisan la calidad de las señales ESG.

Políticas de implicación

Puede iniciarse una actividad participativa con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Esta actividad puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de voto delegado, reuniones corporativas o cartas de compromiso.

Índice de referencia designado

Este subfondo no ha designado un índice de referencia para determinar si está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.